



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/I

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0060** -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **22 DIC. 2014**

VISTO; el Oficio N° 2195-2014-GRA/GG-GRDE y Decretos N°s 17071-2014-GRA/GG-ORADM, 18790-2014-GRA/ORADM-ORH y 2591-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en dieciocho (18) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 883-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH fecha 03 de diciembre del 2014 se ha contratado los servicios personales de la señora **Mery CRESES TORRES**, para desempeñar las funciones del Cargo de Especialista en Promoción Social del Proyecto: Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho para la Provincia de la Huanta, por el periodo comprendido del 03 de noviembre al 29 de diciembre del 2014, de acuerdo al Decreto N° 2443-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita rectificación de contrato de la *servidora* citado en el considerando precedente, precisando que viene laborando desde el 13 de octubre del 2014 y no del 03 de noviembre del 2014, de acuerdo al record de asistencia del mes de octubre y noviembre del 2014 y los Informes Mensual 01 y 02-2014-GRA/GG-GRDS-ESH/MCT/PRI0, en mérito a ellos, la Oficina de Recursos Humanos mediante Decretos N°s 18790-2014-GRA/GG-ORADM y 2591-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, dispone la modificación de la fecha de inicio del contrato de servicios personales;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 896-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 883-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 03 de diciembre del 2014, referido a la fecha de inicio del contrato de servicios personales de la Prof. **Mery CRESES TORRES**, como Especialista en Promoción Social del Proyecto Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región de Ayacucho para la Provincia de Huanta; debiendo ser lo correcto a partir del 13 de octubre al 29 de diciembre del 2014,



dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

-Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL